



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

El Memorando Múltiple N°000049-2023-GRC/GA de fecha 4 de agosto de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°0004-2023-GRC/GRRNGMA/MARG, de fecha 26 de setiembre de 2023, del Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Memorando N°1903-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 28 de setiembre de 2023 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N°006-2023-GRC/GRRNGMA/MARG, de fecha 3 de octubre de 2023 del Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Memorando N°001973-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 5 de octubre de 2023 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Memorando N°003141-2023-GRC/GA de fecha 6 de octubre de 2023 de la Gerencia de Administración, Memorando N°1982-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 6 de octubre de 2023 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N°007-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 6 de octubre de 2023 del Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N°000449-2023-GRC/OC, de fecha 12 de octubre de 2023 de la Oficina de Contabilidad, Informe N°000485-2023-GRC/OC de fecha 07 de noviembre de 2023 de la Oficina de Contabilidad, Memorando N°002620-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 11 de diciembre de 2023 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conteniendo el Informe N°012-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 17 de noviembre de 2023 emitido por el Especialista Administrativo, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Memorando N°000004-2024-GRC/GRRNGMA de fecha 04 de enero de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Memorando N°000035-2024-GRC/GRRNGMA de fecha 18 de enero de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Memorando N°000264-2024-GRC/GA de fecha 22 de enero de 2024 de la Gerencia de Administración, Memorando N°000060-2024-GRC/GAJ de fecha 26 de enero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°000331-2024-GRC/GA de fecha 26 de enero de 2024 de la Gerencia de Administración, e Informe N°000049-2024-GRC/OC de fecha 30 de enero de 2024 de la Oficina de Contabilidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, artículo 10 de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: *“Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno”*; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: *“Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondiente a los sectores de agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente (...)”*;



Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que la Ley N°31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley N°31638, las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos autorizados en la referida Ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del D.L. N°1440;

Que, el Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de sus objetivos y metas, viene ejecutando en la Provincia Constitucional del Callao un conjunto de obras en beneficio de la comunidad, las cuales son materia de transferencia, factor determinante para que se autorice considerar las inversiones de las consultorías vinculadas a la obra en el proceso de transferencia de las mismas; asimismo, la Directiva N°005-2016-EF/51.01 “Los estudios de Pre inversión y Expediente técnico cuyas obras vinculadas no se hayan iniciado en un periodo mayor a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración **se registrarán como gastos del ejercicio y en cuentas de orden**, para su control y disponibilidad”;

Que, la Directiva General N°001-2021-GRC/GRI-OCV “Normas para el Proceso de Liquidación de Consultoría de Estudios por Contrata”, establece en el numeral VI.1.1 La liquidación técnica de la elaboración del Estudio o Expediente Técnico por Contrata, estará a cargo del Consultor de Obra, la misma que presentará dentro de los 15 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de la “última” prestación del contrato de consultoría;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se aprueban modificaciones a la Directiva N°003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades de Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, mediante Memorando Múltiple N°000049-2023-GRC/GA, de fecha 4 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración, reitera a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre el pedido de información respecto a los estudios y proyectos de inversión. En tal sentido, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente responde con el Memorando N°1903-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de setiembre de 2023, adjuntándose el Informe N°0004-2023-GRC/GRRNGMA/MARG, de fecha 26 de setiembre de 2023, del Especialista Administrativo, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N°001973-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 5 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente comunica a la Gerencia de Administración que, el Informe N°0004-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 26 de setiembre de 2023 del Especialista Administrativo ha sido modificado mediante Informe N°006-2023-GRC/GRRNGMA/MARG, de fecha 3 de octubre de 2023, asimismo, con Memorando N°003141-2023-GRC/GA, de fecha 06 de octubre de 2023 la Gerencia de



Administración remite a la Oficina de Contabilidad, los actuados administrativos relacionados a la información sobre estudios y proyectos de inversión ejecutados en años anteriores;

Que, mediante Memorando N°001982-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 6 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente comunica a la Oficina de Contabilidad, adjuntando el Informe N°007-2023-GRC/GRRNGMA/MARG, del Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre el Acta de Conciliación de Saldos de Estudios y Proyectos de fecha 8 de agosto de 2023 suscrito por el C.P.C. ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO - Jefe de la Oficina de Contabilidad e Ing. JOSE MERCEDES CARRANZA VALDIVIESO - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes conciliaron los saldos de los estudios y proyecto que se encuentran en ejecución, liquidación o en proceso de transferencia con las cuentas del balance de comprobación al 30 de junio de 2023, para lo cual, a través del Informe N°000449-2023-GRC/OC, de fecha 12 de octubre de 2023, la Oficina de Contabilidad solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se sirva elaborar el proyecto de resolución para la transferencia al gasto, el mismo que será firmado por la Gerencia de Administración, siendo ello así, se tiene que nuevamente con Informe N°000485-2023-GRC/OC de fecha 07 de noviembre de 2023, la Oficina de Contabilidad devuelve a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el proyecto de resolución a fin de que se subsane las observaciones;

Que, mediante Memorando N°002620-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigido a la Oficina de Contabilidad, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjunta el Informe N°012-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 17 de noviembre de 2023 del Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, indica que, de acuerdo al inciso 3.2 de la referida Acta de Conciliación de Saldos de Estudios y Proyectos remitido por la Oficina de Contabilidad, los saldos detallados por cada obra al 30 de junio de 2023 ascienden al monto de S/ 564,714.04 (Quinientos sesenta y cuatro mil setecientos catorce y 04/100 Soles), donde se consideraron los ítems 4) y 7):

Contratación de Servicios	4) Mejoramiento del Ámbito Mi Perú del Distrito de Mi Perú - Provincia Constitucional del Callao.	S/ 30,000
Estudios y Proyectos: Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	7) Mejoramiento Ambiental en el Ámbito de Mi Perú - Callao Región Callao.	S/ 30,000
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 60,000</b>

Que, siendo estos montos Gastos de Inversión dentro de la Obra: “Mejoramiento Ambiental en el Ámbito de Mi Perú del Distrito de MI PERU - Provincia Constitucional del Callao”, **los cuáles no se les afectaría como Gastos de Ejercicios y Cuentas de Orden** que se encuentran pendientes de transferir con las cuentas del balance de



comprobación al 30/06/2023, tomando en cuenta la Resolución Gerencial Regional N°000048-2022-GRC/GRRNGMA de fecha 13/12/2022: **Artículo Primero.**- Observar la Liquidación del Contrato presentada por el Contratista SENICON, respecto al Contrato N°012-2023-GRC ejecución de la Obra “Mejoramiento Ambiental en el Ámbito de Mi Perú del distrito de Mi Perú - Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Memorando N°000004-2024-GRC/GRRNGMA de fecha 04 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Gerencia de Administración el proyecto de resolución que aprueba los gastos de ejercicios y cuentas de orden pendientes de transferir, debidamente visada, la cual es remitida a la Oficina de Contabilidad a través del Memorando N°000058-2024-GRC/GA de fecha 05 de enero de 2024, para la revisión y visación correspondiente;

Que, mediante Memorando N°000035-2024-GRC/GRRNGMA de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención a las observaciones emitidas por la Oficina de Contabilidad a través del Informe N°000010-2024-GRC/OC, de fecha 08 de enero de 2024, manifiesta a la Gerencia de Administración que se ha procedido a levantar las observaciones formuladas de conformidad a lo señalado en el Informe N°000007-2024-GRC/OAPYMA-FGC de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el abogado de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

Que, mediante Memorando N°000264-2024-GRC/GA de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Administración, en atención al Informe N°000037-2024-GRC/OC de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita opinión legal en relación al proyecto de Resolución adjunta al presente expediente, referida a la aprobación de Gastos de Ejercicios y Cuentas de Orden que se encuentran pendientes de transferir, elaborada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Memorando N°000060-2024-GRC/GAJ de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que previo al trámite de aprobación del acto resolutorio correspondiente, se adjunte al presente expediente, copia del Acta de Conciliación de Saldos de Estudios y Proyectos, que se encuentren pendientes de transferir, con las cuentas del balance de comprobación al 30 de junio de 2023, y se consigne en los considerandos del acto resolutorio a suscribirse, la base legal invocada en los mismos, marco normativo del procedimiento administrativo en trámite;

Que, en atención al Memorando N°000331-2024-GRC/GA, de la Gerencia de Administración de fecha 26 de enero de 2024, la Oficina de Contabilidad a través del Informe N°000049-2024-GRC/OC de fecha 30 de enero de 2024, remite los actuados que absuelven las observaciones al proyecto de Resolución;

Que, con las atribuciones establecidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018 y contando con el Acta de Conciliación de Saldos de Estudios y Proyectos de fecha 08 de agosto de 2023 y con el V°B° de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina de Contabilidad;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la transferencia al **Gasto del Ejercicio y Cuentas de Orden** que se encuentran pendientes de transferir, con las cuentas del balance de comprobación al 30 de junio de 2023, según cuadro:

**CUADRO**

**GASTO DE CADA ESTUDIO Y PROYECTO**

<b>Partida Específica - Sub Específica</b>	<b>Perfil, Estudio, Proyecto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Importe S/.</b>
<b>Estudios y Proyectos - Gastos por Contratación de Servicios</b>	<b>1.- Convenio N° 049 CTAR Callao</b>	CONAM	18,086.25
	<b>2.- Protección del Alcantarillado del Litoral de la Perla</b>	Montenegro Valderrama María Isabel	5,905.00
	<b>3.- Estados y Análisis de Riesgo por Instalaciones Industriales que producen Envasan y/o Almacenan Materiales Peligrosos y por el Transporte de Mercancías Peligrosas en el Territorio de la Región.</b>	INVESTMENT SRL	149,722.79
	<b>SUB TOTAL 1</b>		<b>173,714.04</b>
<b>Estudios y Proyectos – Estudios de Pre Inversión en Proceso por Contrata</b>	<b>4.- Inversión de Mejoramiento de Servicios de Ecosistemas en el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla Distrito de Ventanilla.</b>	CRANT INGENIERO S S.A.C.	225,000.00
	<b>5.- Mejoramiento Ambiental Rio Chillón</b>	CMSFER SAC	106,000.00
	<b>SUB TOTAL 2</b>		<b>331,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>504,714.04</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El sustento que motiva la presente resolución se encuentran en los informes N°0004-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 26 de setiembre de 2023, Informe N°006-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 03 de octubre 2023, Informe N°007-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 6 de octubre de 2023 e Informe N°012-2023-GRC/GRRNGMA/MARG de fecha 17 de noviembre de 2023 emitidos por el Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, los mismos que se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Abg. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**